



XVI LEGISLATURA

DIP. EUFROCINA LÓPEZ VELASCO
COMISION DE DERECHOS HUMANOS,
DE ASUNTOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS.

"2023, AÑO DE LA PROFESORA ROSAURA ZAPATA CANO"

DIP. MAESTRO LUIS ARMANDO DIAZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER
AÑO DE LA XVI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E

La que suscribe **DIPUTADA EUFROCINA LÓPEZ VELASCO**, en mi carácter de representante del Octavo Distrito Local Electoral e integrante de la Fracción Parlamentaria de **MORENA** en la Décima Sexta Legislatura en el H. Congreso del Estado de Baja California Sur; conforme a las facultades establecidas en la fracción II del artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y el artículo 100, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, me permito someter al Pleno de esta Honorable Soberanía **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, la cual se sostiene al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 26 de mayo me fue turnada en calidad de **Presidenta de la Comisión permanente de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas**



DIP. EUFROCINA LÓPEZ VELASCO
COMISION DE DERECHOS HUMANOS,
DE ASUNTOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS.

"2023, AÑO DE LA PROFESORA ROSAURA ZAPATA CANO"

XVI LEGISLATURA

y **Afromexicanos**, el Oficio de fecha 26 de abril de este mismo año, enviado a su vez por **la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**, mediante el cual exhortan a los Congresos locales a que consideren replicar la iniciativa **"Las lenguas toman tribuna"**, con el propósito de promover, preservar y fortalecer a las lenguas indígenas en el territorio nacional.

Al respecto, me permito insertar cinco **Consideraciones**, que a la letra, se encuentran establecidas en la **Proposición con Punto de Acuerdo**, presentada el pasado 21 de febrero del año en curso, por la Diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, y que dio origen al **EXHORTO**, para que a su vez los miembros de la Décima Sexta Legislatura, del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, aprobemos el mencionado proyecto.

PRIMERA.- "Que la Asamblea General de las Naciones Unidas del 18 de diciembre de 2019, proclamó el **Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (DILI)** y designó a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) como organismo coordinador y que, su Plan de Acción Global toma como base el documento Declaración de los Pinos (Chapoltepek)."



XVI LEGISLATURA

DIP. EUFROCINA LÓPEZ VELASCO
COMISION DE DERECHOS HUMANOS,
DE ASUNTOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS.

"2023, AÑO DE LA PROFESORA ROSAURA ZAPATA CANO"

SEGUNDA.- “Que dicha Declaración se centra en la aplicación de los derechos internacionalmente reconocidos de los pueblos indígenas, que se encuentran contenidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos Indígenas de 2007 y del Plan de Acción referente al mismo tema de 2017.”

TERCERA.- “Que las propuestas estratégicas de **DILI** se enfocan en la libertad de expresión, el derecho a la educación en la lengua materna, a la participación en la vida pública en la lengua originaria, para que impacten en los sistemas de impartición de justicia, en los medios de comunicación, en el acceso al trabajo sin discriminación y a los servicios y programas de salud.”

CUARTA.- “Que de acuerdo con el comunicado de prensa 430/22 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), existen 11 800 247 personas en hogares indígenas, considerando los criterios del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), lo que representa a 9.4% de la población total del país. De acuerdo con la Tabla 1, se observa que las entidades con mayor porcentaje de hablantes de lenguas indígenas son Chiapas, Oaxaca, Veracruz Ignacio de la Llave. Destacando que la lengua indígena con más hablantes es náhuatl



DIP. EUFROCINA LÓPEZ VELASCO
COMISION DE DERECHOS HUMANOS,
DE ASUNTOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS.

"2023, AÑO DE LA PROFESORA ROSAURA ZAPATA CANO"

XVI LEGISLATURA

(22.4%) distribuidos en 15 entidades del país; posteriormente está el maya, ubicando a los hablantes mayoritariamente en Campeche, Quintana Roo y Yucatán."

QUINTA.- "Que el arranque de las acciones de DILI en México está a cargo del Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas (INALI), encargada de promover el multilingüismo en el país, quien ha alertado sobre la necesidad de que las políticas que se adopten se focalicen en preservar, revitalizar y promover el uso de las lenguas originarias, por lo que en el documento Plan de Acción para México para el Decenio Internacional de las Leguas Indígenas 2022 – 2032, propone acciones a nivel comunitario, nacional e internacional, con la intención de garantizar que los hablantes de lenguas originarias sean reconocidos en todos los ámbitos de la vida económica, política, social, educativa y cultural. Con éstas y otras acciones se crean las condiciones para que los pueblos y comunidades indígenas sean sujetos plenos de todos los derechos que emanan de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos."

La principal conclusión posterior al análisis de las cinco **COSIDERACIONES** que tuve a bien insertar a la letra, en esta exposición de la **Proposición con Punto de Acuerdo**, que dio origen al **EXHORTO**, que presento a su consideración, me llevan a determinar



DIP. EUFROCINA LÓPEZ VELASCO
COMISION DE DERECHOS HUMANOS,
DE ASUNTOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS.

"2023, AÑO DE LA PROFESORA ROSAURA ZAPATA CANO"

XVI LEGISLATURA

que la XVI legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, debe sumarse a estas acciones a través del trabajo que la **Comisión de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y Afro-mexicanos**, realiza mediante la iniciativa denominada **"Las lenguas toman la tribuna"**, que consiste en que mediante convocatoria, se otorga un espacio hasta por quince minutos en la **Sala de Sesiones "General José María Morelos y Pavón"**, para que tres personas invitadas, en representación de un pueblo originario, exprese en su lengua materna su opinión respecto de cualquiera de los siguientes temas:

- El uso oficial, la preservación y recuperación de las lenguas indígenas.
- Las políticas públicas para incentivar el uso de estas.
- La fortaleza cultural de las lenguas y pueblos originarios.
- La prevaleciente discriminación de los hablantes de lenguas originarias.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, compañeras y compañeros solicito el voto aprobatorio de esta Honorable Asamblea para el siguiente proyecto de:

DECRETO:



DIP. EUFROCINA LÓPEZ VELASCO
COMISION DE DERECHOS HUMANOS,
DE ASUNTOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS.

"2023, AÑO DE LA PROFESORA ROSAURA ZAPATA CANO"

XVI LEGISLATURA

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DECRETA AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024, COMO: “ABRIL, MES EN EL QUE LAS LENGUAS INDIGENAS TOMAN TRIBUNA EN BAJA CALIFORNIA SUR”, QUE SE CONMEMORARÁ EL MISMO DIA QUE SE LLEVE A CABO LA PRIMER SESION ORDINARIA EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR , PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO PRIMERO.- El congreso del Estado de Baja California Sur declara: **“ABRIL, MES EN EL QUE LAS LENGUAS INDIGENAS TOMAN TRIBUNA EN BAJA CALIFORNIA SUR”.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para la conmemoración de **“ABRIL, MES EN EL QUE LAS LENGUAS INDIGENAS TOMAN TRIBUNA EN BAJA CALIFORNIA SUR”**, mediante Convocatoria se otorgará un espacio al en las tres primeras sesiones ordinarias del mes de abril de 2024, en la **Sala de Sesiones “General José María Morelos y Pavón”**, a tres personas hablantes de lenguas indígenas, que habitan en el Estado de Baja California Sur.



DIP. EUFROCINA LÓPEZ VELASCO
COMISION DE DERECHOS HUMANOS,
DE ASUNTOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS.

"2023, AÑO DE LA PROFESORA ROSAURA ZAPATA CANO"

XVI LEGISLATURA

ARTÍCULO TERCERO.- También como parte de la conmemoración de **“ABRIL, MES EN EL QUE LAS LENGUAS INDIGENAS TOMAN TRIBUNA”**, todo documento considerado de carácter oficial emitido o remitido por cualquiera de los Tres Poderes del Estado o por los cinco Ayuntamientos del Estado, durante el mes de abril del año 2024, ostentará en la parte superior, la siguiente leyenda:

“ABRIL, MES EN EL QUE LAS LENGUAS INDIGENAS TOMAN TRIBUNA EN BAJA CALIFORNIA SUR”.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Artículo segundo: La personas hablantes dispondrán de hasta 15 minutos en la tribuna para que expongan alguno de los siguientes temas:

- El uso oficial, la preservación y recuperación de las lenguas indígenas.
- Las políticas públicas para incentivar el uso de estas.



DIP. EUFROCINA LÓPEZ VELASCO
COMISION DE DERECHOS HUMANOS,
DE ASUNTOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS.

"2023, AÑO DE LA PROFESORA ROSAURA ZAPATA CANO"

XVI LEGISLATURA

- La fortaleza cultural de las lenguas y pueblos originarios.
- La prevaeciente discriminación de los hablantes de lenguas originarias.

Artículo tercero: Una vez publicado el presente decreto, el H. Congreso del estado de Baja California Sur, a través de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas y Afromexicanos, establecerá las bases de selección basada en la información proporcionada por el INEGI.

DADO EN LA SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS CATORCE DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

ATENTAMENTE

DIP. EUFROCINA LOPEZ VELASCO.